	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes...*”

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, así:

“ARTÍCULO 4o. FUNCIONES GENERALES. Como consecuencia del cambio de naturaleza, son funciones generales de la Agencia Nacional de Infraestructura:

- 1. Identificar, evaluar la viabilidad y proponer iniciativas de concesión u otras formas de Asociación Público Privada para el desarrollo de la infraestructura de transporte y de los servicios conexos o relacionados.*
- 2. Planear y elaborar la estructuración, contratación y ejecución de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública y de los servicios conexos o relacionados, que hayan sido previamente identificados por el Ministerio de Transporte o asignados por el Gobierno Nacional.*
- 3. Crear y administrar un banco de proyectos de infraestructura de transporte que sean susceptibles de desarrollarse mediante concesión u otras formas de Asociación Público Privada.*
- 4. Definir metodologías y procedimientos en las etapas de planeación, preadjudicación, adjudicación, postadjudicación y evaluación de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.*
- 5. Elaborar los estudios para definir los peajes, tasas, tarifas, contribución de valorización y otras modalidades de retribución por el diseño, construcción, operación, explotación,*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura relacionada con los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

6. Elaborar los estudios y adelantar las acciones necesarias para recopilar la información de carácter predial, ambiental y social requerida para una efectiva estructuración y gestión de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

7. Identificar y proponer, como resultado del análisis de viabilidad técnica, económica, financiera y legal, las modificaciones requeridas a los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, con la finalidad de asegurar condiciones apropiadas para el desarrollo de los mismos.

8. Realizar directa o indirectamente la estructuración técnica, legal y financiera de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, con base en los lineamientos y políticas fijadas por las entidades encargadas de la planeación del sector transporte y por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, (Conpes).

9. Coordinar y gestionar, directa o indirectamente, la obtención de licencias y permisos, la negociación y la adquisición de predios y la realización de las acciones requeridas en el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

10. Adelantar los procesos de expropiación administrativa o instaurar las acciones judiciales para la expropiación, cuando no sea posible la enajenación voluntaria de los inmuebles requeridos para la ejecución de los proyectos a su cargo.

11. Identificar, analizar y valorar los riesgos de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo e incorporar en todos los contratos de concesión y sus modificaciones las reglas de distribución de riesgos de forma que sea explícita la asunción de riesgos de cada una de las partes.

12. Evaluar y hacer seguimiento a los riesgos contractuales e institucionales y proponer e implementar medidas para su manejo y mitigación.

13. Controlar la evolución de las variables relacionadas con las garantías otorgadas por la Nación durante la vigencia de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la entidad, y calcular y actualizar los pasivos contingentes, si hubiere lugar a ello, para cubrir dichas garantías, de acuerdo con las normas legales vigentes y los lineamientos impartidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

14. Coordinar con el Instituto Nacional de Vías (Invías) y la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil) la entrega y recibo de las áreas y/o la infraestructura de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

transporte asociadas a los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

15. Ejercer las potestades y realizar las acciones y actividades necesarias para garantizar la oportuna e idónea ejecución de los contratos a su cargo y para proteger el interés público, de conformidad con la ley.

16. Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de la normatividad técnica en los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo, de acuerdo con las condiciones contractuales.

17. Realizar la medición y/o seguimiento de las variables requeridas en cada proyecto para verificar el cumplimiento de los niveles de servicio y demás obligaciones establecidas en los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a su cargo.

18. Asesorar a las entidades descentralizadas, territorialmente o por servicios y a las entidades nacionales, en la estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada, para lo cual se suscribirán los convenios y contratos que sean necesarios.

19. Administrar y operar de forma temporal la infraestructura ferroviaria nacional cuando por razones de optimización del servicio esta haya sido desafectada de un contrato de concesión y hasta tanto se entregue a un nuevo concesionario o se disponga su entrega definitiva al Instituto Nacional de Vías (Invias).

20. Adelantar con organismos internacionales o nacionales, de carácter público o privado, gestiones, acuerdos o contratos para el desarrollo de actividades relacionadas con su objeto, tales como la realización de estudios o la estructuración de proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada o la prestación de servicios de consultoría.

*21. Las demás funciones que se le asignen de conformidad con lo establecido en la ley".
(Subrayas y negrilla fuera de texto)*

En desarrollo de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, *Prosperidad para Todos*, el Gobierno Nacional por conducto de la Agencia Nacional de Infraestructura se encuentra adelantando el ambicioso programa de concesiones denominado *"Cuarta Generación de Concesiones"*, que abarca una vasta extensión del territorio de la geografía nacional.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera "...2. *Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad;* 3. *Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;*...8. *Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia”.

Para el debido cumplimiento de las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Infraestructura, anteriormente señaladas, se requiere contar entre otros servicios, con el servicio de telefonía IP - canal E1 para que los funcionarios de la Entidad cumplan con las actividades inherentes al desarrollo del objeto de ella.

Así mismo, el Gobierno Nacional se ha pronunciado sobre el tema mediante la Directiva Presidencial No. 002 de 2000 de Gobierno en Línea, las entidades Estatales deben contar con una infraestructura de redes y telecomunicaciones que permita garantizar el nivel de servicios exigidos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Entidad forma parte del programa Gobierno en Línea, en el que conforme a la Directiva Presidencial 002 de 2000 y el Decreto 1181 de 2008, se hace indispensable y es responsabilidad del estado la prestación de servicios, tramites, recepción y reclamos en línea, suministro de información, temas en los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura ha hecho adelantos considerables en los últimos años.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura requiere el uso del servicio de canal troncal de líneas telefónicas –SIP- (un canal e1 con 60 troncales sip), Servicio local ilimitado, llamadas nacionales e internacionales. Teniendo en cuenta lo anterior con el servicio de telefonía que se pretende contratar se busca obtener una cobertura telefónica al 100% del personal que presta sus servicios en la entidad.

Considerando lo anterior y para dar continuidad en la prestación del servicio se debe contar con una empresa que preste los servicios de comunicaciones de servicios de IP - E1, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente del servicio para todos los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura, que se encuentran ubicados en la Calle 24A No. 59 - 42 Torre 3 y Torre 4, Pisos 2, 6, 7 y 8, respectivamente.

Este servicio fue incluido en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal 2-0-4-8 Servicios Públicos 2-0-4-8-6 Teléfono Fax y Otros

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS-RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el presente proceso de contratación de selección de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO: Contratar el servicio de telefonía canal IP- E1, con 60 troncales SIP, que incluya los equipos activos requeridos para la conexión e instalación, puesta en marcha y funcionamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas y de lugar que requiera la entidad

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81161712	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega de Servicios de Tecnología de la Información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicios de Voz en la Red
81161708	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega de Servicios de Tecnología de la Información	Servicios de Telecomunicaciones	Servicio de Soporte Telefónico
83111501	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios de medios de telecomunicaciones	Comunicaciones Telefónicas Locales y de Larga Distancia	Servicio de Telefonía Local
83111502	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios de medios de telecomunicaciones	Comunicaciones Telefónicas Locales y de Larga Distancia	Servicios Telefónicos de Larga Distancia
83112304	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de Telecomunicaciones por Fibra	Servicios de Transmisión Óptica

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: Los requerimientos técnicos mínimos que debe cumplir el proveedor del servicio de canal IP - e1 sip son:

a. Requerimientos Técnicos Mínimos Solicitados:

No.	Descripción	Requerimientos Técnicos Mínimo Solicitados
1	Troncal SIP	Un canal e1 con 60 troncales sip (líneas local ilimitadas)
2	Medio	Fibra óptica
3	Consumo Local	Valor incluido en el costo de la propuesta
4	Equipos de conexión	Proporcionar todos los equipos necesarios para la conexión. Valor incluido en el costo de la propuesta

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

5	Equipos de último kilómetro para la Agencia	Incluir los equipos necesarios dependiendo del medio de transmisión
6	Reporte de fallas y Servicio técnico disponible	Ofrecer servicio con disponibilidad de 24 horas al día los 7 días a la semana.
7	Garantía de utilización de los protocolos de red	Garantizar que el servicio de comunicaciones ofrecido no afectará el stack de protocolos TCP/IP utilizados
8	Última Milla	La última milla preferiblemente Fibra Óptica.
Tiempo de Entrega e Instalación de la Servicios		
Descripción		Requerimientos Técnicos Mínimos
Plazo		El estipulado en las cláusulas contractuales contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del servicio contratado de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.

c. Atender todos los servicios preventivos necesarios para mantener los equipos y el servicio objeto del contrato en condiciones normales de funcionamiento, este servicio comprende las intervenciones técnicas necesarias para solucionar las inconsistencias que se presenten, por solicitud del supervisor del contrato.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar los servicios con equipos idóneos, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.

b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

c) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el servicio de comunicación IP, se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión*”, así: **d) Eficiencia administrativa.** *Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...*”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelantara se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior la menor cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas vigentes sobre la materia.

3.2. PLAZO DE EJECUCION: Se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2015 y/o hasta agotar recursos. Lo primero que ocurra

3.3. LUGAR DE EJECUCION: Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado es de Treinta y Dos Millones de Pesos M/cte (\$32.000.000) incluido IVA.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por el precio unitario mensual

Servicio Mensual	Tarifa Mensual sin IVA	IVA	Tarifa Mensual IVA Incluido
Servicios de IP – E1	\$2.758.620	\$441.380	\$3.200.000

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

Nota 1: La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 4), no podrá superar el valor mensual incluido IVA del ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.

El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial, y se cancelarán sólo los servicios prestados, atendiendo el valor mensual ofertado por el contratista.

Nota 2: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

Nota 3: Los valores relacionados anteriormente incluyen IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de mínima cuantía se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 25815 del 23 de Enero de 2015.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro 2-0-4-8 Servicios Públicos 2-0-4-8-6 Teléfono Fax y Otros.

4.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios efectivamente realizados en el respectivo mes, y relacionados en la oferta del contratista, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.5. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS: El objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y por la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹ - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos, con base en los cuales los proponentes formularán sus ofertas, de tal forma que las mismas se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en este estudio previo. Cabe señalar que las condiciones podrán ajustarse, con base en las condiciones que ofrezca el mercado dentro del curso del proceso, de acuerdo con las solicitudes y observaciones que formulen los proponentes. Las condiciones técnicas se establecieron teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre la materia y el análisis del resultado del estudio de mercado.

5.1. Análisis del aspecto técnico:

La Telefonía IP es una tecnología que permite integrar en una misma red - basada en protocolo IP - las comunicaciones de voz y datos. Muchas veces se utiliza el término de redes convergentes o convergencia IP, aludiendo a un concepto un poco más amplio de integración en la misma red de todas las comunicaciones (voz, datos, video, etc.).

“Como ventaja, este tipo de tecnologías simplifica la infraestructura de comunicaciones en la empresa, logrando una integración de las diferentes áreas de la organización en un sistema unificado de telefonía, con una gestión evidentemente centralizada, llamadas internas gratuitas, plan de numeración integrado y optimización de cada una de las líneas de comunicación, además de la movilidad y el acceso a funcionalidades avanzadas (buzones de voz, IVR, ACD, CTI, etc.”²

La telefonía IP ha permitido una mejora en las comunicaciones de la Agencia, con lo cual se ha mejorado el servicio de atención al ciudadano, los proyectos del área misional y las áreas de apoyo, al igual que ha permitido ahorros de recursos.

5.2. Análisis del aspecto económico:

El aumento del número de redes basadas en el IP en todo el mundo tiene grandes repercusiones para las empresas y los consumidores, el sector industrial y las administraciones nacionales. Esto se debe en parte a que la infraestructura de telecomunicaciones se considera cada vez más como un elemento fundamental de la competitividad nacional. La telefonía IP ofrece a empresas y consumidores llamadas telefónicas de larga distancia e internacionales poco onerosas, y servicios avanzados e integrados. Para los operadores de telecomunicaciones públicas (PTO), la telefonía IP ofrece oportunidades pero también plantea dificultades. Si bien la telefonía IP puede ayudar a las administraciones nacionales a alcanzar sus objetivos nacionales con miras a mejorar el rendimiento de sus redes de telecomunicaciones y el costo y la variedad de los servicios ofrecidos, los operadores de telecomunicaciones públicas establecidos disponen de fuentes de ingresos y

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”.

² <http://www.protokolgroup.com/es/tendencias/telefonía-ip>

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

tecnologías conocidas que podrían verse afectadas por el paso de los clientes a otros servicios u otras empresas.

Estos servicios de telefonía IP, presentan tarifas mensuales, las cuales dependen del número de canales que se contraten.

El aspecto económico es quizás la ventaja más relevante y promocionada de la telefonía Voz IP. Esta reducción considerable de los costos de las llamadas se explica por la utilización de Internet para enviar audio codificado en forma de datos.

Colombia cuenta con varias empresas que ofrecen estos servicios:

1. Telecom / Telefónica.
2. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB
3. Empresas Públicas de Medellín - EPM
4. Coldecon
5. Claro

5.3. Análisis de la Demanda

Con el fin de realizar el estudio de la demanda de este servicio en el sector público, la Agencia consultó la página web de www.colombiacompraeficiente.gov.co, en la que se encontraron procesos de contratación con objetos contractuales similares al que nos ocupa, de entidades del nivel central:

PROCESO DE SELECCIÓN				
----------------------	--	--	--	--

Dirección Nacional de la Policía Nacional	ADQUISICION E INSTALACION DE MUEBLES PARA OFICINA, CABLEADO ESTRUCTURADO, TELEFONIA IP, SISTEMA DE AUDIO y SONIDO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA REGIONAL UNO Y PARA EL GRUPO DE RELATORÍA Y DEFENSA JURÍDICA ANTE LAS ALTAS CORTES	\$501,797,945	MC 058 2014	Estado del Proceso - Celebrado
---	---	---------------	-------------	--------------------------------

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

Procuraduría General de la Nación	Seleccionar al oferente que entregue a título de compra venta a la PGN la garantía de equipos HP 3com que componen la plataforma de telefonía IP a nivel nacional de la entidad y sus servicios conexos	\$ 642.926.877	SASI 15-2014	Contractual: 1 - Celebrado
-----------------------------------	---	----------------	--------------	----------------------------

Consulta realizada en Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación del servicio de canal de internet dedicado para el normal funcionamiento de las dependencias se consideró el consumo histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2011, 2012 y 2013, así:

Concepto	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
Numero	SAF-114-2011	VAF-038-2012	VAF-620-2013	VAF-620-2013
Objeto	Contratar el servicio de telefonía (un canal e1 con 30 troncales sip) para el apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Concesiones.	Contratar el servicio de telefonía (un canal e1 con 30 troncales sip) para el apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Concesiones.	Contratar el servicio de telefonía (un canal e1 con 30 troncales sip) para el apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Concesiones.	Contratar el servicio de telefonía (un canal e1 con 30 troncales sip) para el apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Concesiones.
Plazo	10 Meses	10 Meses	12 Meses	9 Meses
Valor	\$22.140.000	\$15.100.000	\$34.800.000	\$25.400.000

Se analizó el mercado en la tarifa mensual de servicio local ilimitado, de las cotizaciones de ETB y de UNE

Servicio Mensual	Tarifa Mensual	IVA	Total Tarifa Mensual IVA Incluido
Canal E1- ETB	\$1.680.000	\$268.800	\$1.948.800
Canal E1 -UNE	\$2.210.000	\$353.600	\$2.563.600

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

Valor Promedio	\$2.256.200
-----------------------	--------------------

Servicio Mensual	Tarifa Mensual	IVA	Total Tarifa Mensual IVA Incluido
Promedio Histórico	\$1.723.324	\$275.732	\$1.999.056
Promedio Mercado	\$1.945.000	\$311.200	\$2.256.200
Consumo Actual ANI	\$2.300.000	\$368.000	\$2.668.000
Valor Promedio			\$2.307.752

El valor promedio de \$2.307.752 por el servicio de telefonía local ilimitado y teniendo en cuenta que es necesario facturar mensualmente el servicio de telefonía nacional e internacional el cual se estima que puede estar en los \$500.000 mensuales, el presupuesto de \$3.200.000 mensuales sería suficiente para atender la necesidad de la agencia en el servicio de telefonía.

Conforme con los precios históricos y las necesidades actuales de la entidad, el valor estimado del contrato asciende a la suma de Treinta y Dos Millones de Pesos (\$32.000.000), donde las variables consideradas para calcular el valor, fueron los consumos históricos de la entidad, los precios del contrato actual, cotización de la ETB y de UNE de los servicios que se requieren.

De igual forma a pesar de los costos históricos y los valores promedios obtenidos por la entidad estima un valor promedio de Tres Millones Doscientos Mil Pesos incluido IVA, teniendo en cuenta que los consumos por este servicio (local-nacional e internacional) se verán incrementados con el nuevo piso (8) que estará ocupando la entidad, el cual actualmente está en adecuación y que se tiene previsto la ocupación del piso a mediados de febrero de 2015, con lo que la entidad llegaría a tener cerca de 500 personas laborando en los nuevos proyectos de cuarta generación que tendrán desarrollo a partir del presente año, en toda la sede, con lo cual la entidad pasará de tener un servicio de telefonía IP con 30 canales a un servicio de 60 canales.

5.4. Análisis de la Oferta

Con el fin de realizar un análisis de la oferta del servicio que se pretende contratar, la Entidad consultó las empresas del sector de las comunicaciones del cual se arroja la siguiente información (obtenida del siguiente link: <http://edna-paredes100201-33telefonaiip.blogspot.com/2011/12/empresas-que-prestan-este-servicio-en.html>)

Avantel S.A.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

Avantel es su solución de telefonía IP. Se requiere una conexión de banda ancha a Internet pero no es necesario tener PC, puedes usar un teléfono inalámbrico o un adaptador IP para tu teléfono actual.

DynaVoIP

Empresa Colombiana dedicada a la telefonía IP a costos sumamente bajos, con la opción de recargar sus cuentas en pesos colombianos, tarificador gratis, y muy buena calidad de audio.

ETB

Necesario adquirir o alquilar equipos Innomedia, similares a un módem, que ETB instala entre la conexión a Internet y el aparato telefónico.

El servicio permite efectuar llamadas desde Internet hacia un número de la red fija con destino

Así las cosas, es claro para la Entidad que el servicio que se pretende contratar se encuentra disponible en el mercado.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva.** Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.


De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

7. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos:	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

b. Verificación de Requisitos Técnicos: Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO No. 3** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Habilitación como prestador de servicios de telecomunicaciones

El Proponente debe estar registrado como Proveedor en el Registro TIC. Si el proponente es una estructura plural, todos los integrantes de esta deberán estar registrados como Proveedor en el Registro TIC. Junto con la oferta deberá anexarse el Registro de habilitación como prestador de servicios de telecomunicaciones en Colombia del respectivo proponente o de los integrantes de la estructura plural.

8. EVALUACION OFERTA ECONOMICA

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL MENSUAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Sistemas e Informática o por quien designe la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno

11. GARANTIAS

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONIA CANAL IP - E1, CON 60 TRONCALES SIP QUE INCLUYA LOS EQUIPOS ACTIVOS REQUERIDOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LUGAR QUE REQUIERA LA ENTIDAD

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato, cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y Tres (3) años más

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Preparo:

(Original firmado por)
LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales

(Original firmado por)
ALEJANDRO FORERO GUZMAN
 Gerente de Informática y Sistemas

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

(Original firmado por)
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Elaboro: Luis Fabián Ramos B. / Experto G3 – Grado 06
 Adriana Hidalgo Experto G3 – Grado 03

Revisó: Alejandro Forero Guzmán / Gerente de Sistemas
 Nelcy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero